

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaría N° 2 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "DELAMORCLAZ, DELIA HUMILDAD c/PAISIG CRUZ, ADRIANO s/Divorcio Vincular por separación de hecho sin voluntad de unirse", Expte. N° 1829/2012, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 14/06/2012. Agréguese el edicto acompañado. Atento a las constancias de autos y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde al Sr. Adriano Paisig Cruz, D.N.I. N° 18.632.292. Notifíquese. Fdo.: Dr. Rubén Angel Cottet, Juez y María Adriana Nessier, secretaria. Santa Fe, 04 de Julio de 2012.

§ 33 173821 Ag. 6 Ag. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Secretaria a cargo del Dr. Guillermo Andrés Bazzán (9 de Julio 3151 - Santa Fe), se notifica por este medio a la Sra. Aguilar, Verónica Beatriz, D.N.I. N° 18.407.749; el siguiente decreto: "Santa Fe, 24 de Agosto de 2011. Agréguese la constancia de inscripción ante A.F.I.P. - D.G.I. acompañada. Atento la renuncia al poder oportunamente otorgado, intímese al poderdante para que en el término de 3 días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos bajo apercibimientos de ley. Al pedido de regulación de honorarios oportunamente. Notifíquese. Fdo: Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Juez - Dr. Guillermo Andrés Bazzán, Secretario, en el juicio: AGUILAR. VERÓNICA BEATRIZ c/ MORETTO OSMAR ANIBAL y/u Otros s/Daños y perjuicios, Expte. N° 435 Año 2005 por haberlo así solicitado la parte actora. A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 22 de Junio de 2012. Atento lo peticionado y constancias de autos, a lo fines de la notificación del proveído de fecha 24.08.2011 (fs. 156). Publíquense edictos por el término de ley. Autorízase a los Dres. Ramiro Avilé Crespo y/o Gustavo Moreno y/o Teresa Avilé Crespo y/o Nicolás Kinen y/o a quienes estos designen a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Juez; Dr. Guillermo Andrés Bazzán, secretario. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de este Tribunal. Santa Fe, 12 de Julio de 2012. La presente goza del beneficio de gratuidad. Art. 335 C.P.C.C., "AGUILAR. VERÓNICA BEATRIZ c/MORETTO, OSMAR y/u Otros s/Declaratoria de pobreza, Expte. N° 528, F° 195, Año 2003. N° de Resolución: 114/2004.

S/C 173913 Ag. 6 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Segunda Secretaria, sito en calle 9 de Julio N° 3151, de esta ciudad de Santa Fe, el Secretario que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: VEGA, HILDA LILIANA c/GONZALEZ, RAMIRO JESÚS y/u Otro s/Daños y Perjuicios", Expte. N° 457, Año 2007, se ha dictado el siguiente decreto: Santa Fe, 15 de Marzo de 2012. Atento las constancias de autos, y a los fines de reordenar el procedimiento (Art. 21 C.P.C.C.), déjese sin efecto el decreto de fecha 03/12/2011 (fs.52), en la parte que dispone: "y désele por decaído el derecho a contestar la demanda". Conforme se solicita publíquense edictos con trascipción del mencionado proveído y del presente. Notifíquese. Guillermo Andrés Bazzan, secretario. Dra. Mariel A. Rodríguez Ocampo, Juez.

§ 33 173842 Ag. 6 Ag. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: Velazquez, Rubén Oscar s/Ausencia con Presunción de fallecimiento, Expte. N° 927/11, se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses al Sr. Rubén Oscar Velázquez, argentino, nacido el día 27 de Marzo de 1939, en la ciudad de Santa Fe, de apellido materno De Pedro, casado, último domicilio conocido en calle San Gerónimo N° 6766, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2011.

§ 30 154801 Ag. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SIMONSINI, JOSÉ ELEUTERIO (hoy sus herederos) c/DALL ARMELLINA ANTONIO y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 816/2009, se notifica a la parte demandada que el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 29 de Junio de 2012. Proveyendo escrito cargo Nro. 6215: Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a

los accionados. Publíquense edictos por el término de Ley (Art. 77 C.P.C.C.). A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Santa Fe, 12 de Julio de 2012.

§ 33 173858 Ag. 6 Ag. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: SANCHEZ LUIS MARTIN ALEJO s/Quiebra; (Expte. Nro. 509/2012) se ha declarado la quiebra en fecha 10 de Julio de 2012, de Luis Martín Alejo Sánchez, D.N.I. N° 26.977.614, de apellido materno Piedrabuena, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Larrea N° 2636, Depto. 1 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Fray Cayetano Rodríguez Nro. 3881 de la misma ciudad. Se dispuso el día 11/7/2012 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/9/2012. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, modificada por ley N° 26.684 oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Gustavo Ríos (Juez); Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 10 de Julio de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 173853 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la Séptima Nominación, en relación a los autos caratulados: ROMERA JORGE IGNACIO c/ACOSTA JOSE OVIDIO, s/Usucapión; Expte. Nro. 1293/2010), se cita, llama y emplaza al codemandado Ovidio Diógenes Acosta, argentino, nacido en Santa Fe el día 19/02/1932, hijo de Rita González y Acosta José Ovidio, para que comparezcan y hagan valer sus derechos, dentro del término de 10 días bajo apercibimiento de rebeldía. Lo que se publica y a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Ley 11287 C.P.C. y C.). Santa Fe, 3 de Julio de 2012. Firmo en mi carácter de Secretario a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Séptima Nominación. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario. Lucio F. Pividori, prosecretario.

§ 33 173919 Ago. 6 Ago. 8

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: UZIN GABRIEL ANDRES s/Quiebra, (Expte. Nro. 232/2012) se ha declarado la quiebra en fecha 10 de Julio de 2012, de Gabriel Andrés Uzin, D.N.I. N° 21.422.913, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle General López N° 2120 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y legalmente en calle 4 de Enero 1148, Depto. 3 "A" de esta ciudad. Se dispuso el día 11/7/2012 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 27/8/2012. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no puede ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la ley N° 24.522, modificada por ley N° 26.684 oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Gustavo Ríos (Juez); Dr. Jorge Gómez (Secretario). Santa Fe, 10 de Julio de 2012. Jorge Alberto Gómez, secretario.

S/C 173852 Ago. 6 Ago. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Norberto Berlanga, Secretaría Dr. Jorge Alberto Gómez a/c, se hace saber que en los autos: ESPINOSA, RAMONA NOEMI, s/Quiebra, Expte. N° 1.248, año 2009, en trámite por ante este Juzgado, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución por parte de la Sindicatura el que se pone de manifiesto a sus efectos por el término de Ley, Art. 218, Ley 24522, ordenándose mediante resolución 07 de Noviembre de 2011 que en su parte pertinente reza: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2011. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Regular los honorarios del C.P.N. José Morano en la cantidad de \$ 7.342,78 y los correspondientes a la Dra. Gisela Verónica Moreno en la suma de \$ 3.146,91... Fdo.: Dr. Norberto Berlanga (Juez); Dr. Jorge A. Gómez (Secretario a/c.). Santa Fe, Julio de 2012. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

Por disposición del Juzgado de Ejecución Civil de Circuito de la 2da. Secretaría, de ésta ciudad, sito en calle San Jerónimo Nro. 1411, de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María José Haquín de Berón, Juez; Secretaría de la Dra. Silvia Chemes, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/MANSILLA, RAMON VICTOR s/Apremio; Expte. N° 4759, año 2003, se ha dispuesto la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el término de seis (6) días conforme lo establece el artículo 597 del C.P.C. y C. haciéndose saber el dictado de los decretos que se transcriben a continuación: Santa Fe, 1 de Junio de 2004. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Téngase por iniciada demanda de apremio contra Ramón Víctor Mansilla por el cobro de la suma reclamada, con más los recargos previstos en el Código Tributario Municipal, Ley 8173/77, (Ord. 7476). Líbrese mandamiento de intimación de pago y embargo sobre bienes libres del demandado, por el capital reclamado con más el 50% que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con la prevención de que si dentro del término de dieciséis días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución. Designase Oficial Notificador ad-hoc a los nombrados en la demanda. Notifíquese. Conste: Que la Ley 10.244 se halla cumplimentada y su acreditación reservada en Secretaría. Fdo.: Dra. Graciela A. de Begino, Juez; Dra. Ana Escoda de Paz, Secretaria. Y Otro Decreto: Santa Fe, 20 de abril de 2012. Agréguese. Atento el fallecimiento del demandado, emplácese a los herederos de Ramón Víctor Mansilla para que dentro del término de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (Art. 597 del C.P.C. y C.). Cíteselos por edictos, los que se publicarán por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Sin perjuicio de ello y atento a la naturaleza de la deuda reclamada (Tasa General de Inmuebles), ofíciase a Catastro de la Municipalidad a fin de que acompañe toda la información referente al inmueble Padrón N° 0059291. Atento a constancia de fs. 12vto. ofíciase a Rentas de la Municipalidad a fin de que informe sobre la subsistencia de la deuda. Notifíquese. Expte. 4759/03. Fdo.: Dra. María José Haquín de Berón, Juez; Dra. Silvia Chemes, Secretaria. BOLETIN OFICIAL, Santa Fe, 28 de Mayo de 2012. Marcelo A. Albrecht, secretario a/c.

Por así estar dispuesto en los autos: "Taborda, Héctor Luis s/Quiebra", Expte. N° 597/12, el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Julio de 2012. Autos Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Héctor- Luis Taborda, argentino, D.N.I. N° 13.861.911, mayor de edad, empleado, CUIL N° 20-13861911-8, domiciliado realmente en Rivadavia 1620 de San Carlos Centro, y legal en Santiago del Estero 3411 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la Inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los-bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 13/07/2012 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se librará el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 10/09/2012, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 24/09/12 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 23/10/12 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 07/12/2012 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas

por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Oficiése al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Dellamónica: Juez a/c. - Mazzi: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 13 de Julio de 2012 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Adriana Lilian del Carmen Trigueros con domicilio en calle Obispo Gelabert 2478 de esta ciudad. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 173893 Ag. 6 Ag. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito UNO en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/ROSSO MARIO s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 801/09, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, el siguiente decreto, a saber: "Santa Fe, 29 de Julio de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Désele participación legal. Por promovida demanda de Ejecución Fiscal contra Rosso Mario. Cítese de remate a la demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima alguna dentro del término de ley se mandará llevar adelante la ejecución. Decretase la inhibición general del accionado en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más un 30% que estima provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a sus efectos. Autorízase a los propuestos a intervenir en su diligenciamiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Bermúdez - Juez a/c. - Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 5 días del mes de Junio de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 173932 Ag. 6 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "A.P.I. c/G. LIMPIEZA S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 276/2009, que tramitan ante este Juzgado, ha dispuesto se publique por el término y bajo los apercibimientos de ley, la siguiente resolución, a saber: Santa Fe, 19 de Junio de 2012. Autos y Vistos: Estos caratulados: "A.P.I. c/G. Limpieza S.R.L. y Otros s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 276 Año 2009 tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe; de los que resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Mandar llevar adelante la ejecución por el capital reclamado con más los intereses y costas en la forma expuesta en el considerando precedente. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta que las partes estimen la cuantía en los términos del art. 8 de la Ley N° 6767 (modif. por Ley N° 12851). Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Aylagas, Juez; Viviana Marín, secretaria. Nota: La presente publicación deberá efectuarse por el término de ley y sin cargo conforme lo establece el Código Fiscal vigente. Santa Fe, a los 11 días del mes Julio de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

S/C 173931 Ag. 6 Ag. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos: "GARRO, ITALO MARCELINO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 261/2012, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Ítalo Marcelino Garro, L.E. N° 6.198.794, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y hall del Juzgado. Santa Fe, 13 de Junio de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 173934 Ag. 6 Ag. 17

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "BAUDINO NILDA DE LIVIA s/Sucesorio; Expte. N° 1198 - Año 2011, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Baudino Nilda De Livia, L.C. N° 3.988.167, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta N° 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 11 de Julio de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

§ 45 173819 Ag. 6 Ag. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: "ARCE ANGEL MIGUEL s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 882 - Año 2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Angel Miguel Arce, D.N.I. N° 7.880.985, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publicará cumplimentándose con lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96, Acta N° 3 y en el BOLETIN OFICIAL. Esperanza, 11 de Julio de 2012. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 173816 Ag. 6 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: YANES, JUAN EDBLMEY COSNELIO s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 21, Año 2012, se cita, llama y emplaza a todos lo que se consideran con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de los causantes, don Juan Edelmey Cornelio Vanes y/o Juan Cornelio Ianes, L.E. N° 6.282.0952, CUIL 20-0628295-1, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. A sus efectos se publican los presentes edictos en el BOLETIN OFICIAL y lugar que al efecto ha habilitado la C.S.J. en el Palacio de Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 5 de Julio de 2.012. Mónica Beatriz de Caminos, secretaria. Elvio F. Alvarez, secretario.

\$ 45 173873 Ag. 6 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación, ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Alba Susana Oxman, D.N.I. N° 4.890.537, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer sus derechos en los autos: OXMAN, ALBA SUSANA s/Sucesorio, Expte. N° 451 - Año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Julio de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 173897 Ag. 6 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo; se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Rupertom Quevedo, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: QUEVEDO, RUPERTO s/Sucesorio, Expte. N° 285/12. Villa Ocampo, 5 de Julio de 2012. María Martina Ballario, secretario.

\$ 15 173933 Ag. 6 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, juzgado a cargo del Dr.: Carlos Edgardo Dávila - Juez y Secretaría a cargo de la Dra.: María del Huerto Guayan, se cita, llama y emplaza a los Herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Alfonso Bertinat, D.N.I. N° 10.523.350, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, todo así ordenado en autos: BERTINAT, MANUEL ALFONSO s/Sucesorio, Expte. N° 1266 - Año 2011. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 11.287 y con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 07.02.96 Acta N° 3. Santa Fe, 29 de Junio de 2012. María del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 45 173890 Ag. 6 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial de la 7ma. Nominación, en relación a los autos caratulados: "OCTAVIO VOZZAS e IRMA GERTRUDIS BELLO s/Sucesorio", Expte. N° 431/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Octavio Voza, argentino, casado, con L.E. N° 2.367.686 e Irma Gertrudis Bello (argentina, casada, con L.E. N° 2.401.503) para que comparezcan y hagan hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo

que se publica y a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Ley Nº 11287 C.P.C. y C.). Santa Fe, Mayo de 2012. Firmo en mi carácter de Secretario a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial 7ma. Nominación. Dr. Jorge Alberto Gómez. Santa Fe, 21 de Junio de 2012. Lucio F. Pividori, prosecretario.

§ 45 173918 Ag. 6 Ag. 17

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de esta ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Guayan, en los autos caratulados: CAMANDONA, ELDER MARIKLIN s/Sucesorio; Expte. Nº 549, año 2.012, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, don Elder Mariklin Camandona, D.N.I. Nº 6.272.954, para que comparezcan a hacer valer sus derechos lo que se publica a sus efectos legales. Todo ello según decreto: Santa Fe, 19 de Junio de 2012. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos E. Dávila, Juez; Dra. Ma. del Huerto Guayan, Secretaria. Santa Fe, 12 de Julio de 2012. Ma. del Huerto Guayan, secretaria.

§ 45 173812 Ago. 6 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ALBERTO GOMEZ, identificado con D.N.I. Nº 2.326.092, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se hace saber y se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, (ley 11.287), y en los transparentes del Tribunal. Fdo.: Dra. Forno de Piedrabuena, Jueza; Dra. Mazzi, Secretaria. Santa Fe, 12 de Julio de 2012. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

§ 45 173814 Ago. 6 Ago. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación en el CUIJ Nº 21-00025479-4 ESCALSO, ANGELICA IRMA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Escalso, Angélica Irma, L.C. 4.295.999 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 12 de Julio de 2012. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 45 173843 Ago. 6 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Santa Fe, Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. DANTE PEDRO DELPINO (D.N.I. 6.229.959), Expte. Nº 94/2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Julio de 2012. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

§ 45 173883 Ago. 6 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Claro Franco, Documento Identidad D.N.I. M. 6.323.240; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en autos FRANCO CLARO s/Declaratoria de Herederos, (Expte. Nº 389-2012). Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. Mod. por ley 11.287). Santa Fe, 10 de Julio de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

§ 45 173851 Ago. 6 Ago. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ZICRE, CIARA s/Sucesorio, (expediente Nº 511, año 2011), se cita, llama y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios de Clara Zicre, argentina, pensionada, L.E. N° 1.536.983, con último domicilio en Iturraspe N° 3071, de la localidad de Santa Fe de la Provincia de Santa Fe, fallecida en fecha 02/11/1980, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 2 de Julio de 2012. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 45 173857 Ago. 6 Ago. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Orlando Roldán, D.N.I. N° 10.066.230 para que comparezcan a ejercer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales en los autos: ROLDAN, ORLANDO s/Sucesorio, Expte. N° 505, año 2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Exhibiéndose según Ley 11.287 y Acordada del 7-2-96. Acta N° 3. Santa Fe, 13 de Julio de 2012. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 173904 Ago. 6 Ago. 17

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Pcia. de Santa Fe, en autos, Expte. N° 190, año 2007, KOLLER, JUAN A. c/ELFO SACICIAYA y/u Otros s/Usucapión, ha dispuesto lo siguiente: Tostado, 10 de Mayo de 2012. Agréguese y certifíquese por la actuario. Haciendo efectivo los apercibimientos decretados, declárase rebelde a la demandada. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. Dra. Hayde María Regonat (Jueza); Dra. Margarita A. Savant (Secretaria). Tostado, 28 de Junio de 2012. Margarita I. Savant, secretaria.

\$ 33 173856 Ago. 6 Ago. 8

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Juzgado de Distrito N° 11 de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados MILANESIO EMEREGILDA MARIA s/Sucesorio; (Expte. N° 601/2012), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Emergilda María Milanesio, fallecida en la ciudad de San Jorge en fecha 24/11/2011, L.C. 7.151.663, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 2012. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez. Marta Bürgi de Oregioni, secretaria.

\$ 15 173899 Ago. 6 Ago. 17

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil, Comercial y Laboral, Cuarta Nominación, Rafaela (S. Fe), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don José María Ulrich para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos, Expte. 405/2012, ULRICH, JOSE MARIA s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 3 de Julio de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 173863 Ago. 6 Ago. 17

Por disposición de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 5, en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Rafaela (S. Fe) se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Emilio Kloster para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. 400/2012, KLOSTER, EMILIO s/Sucesorio. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y conforme Ley 11.287. Rafaela, 4 de Julio de 2012. Carlos Molinari, secretario.

\$ 15 173866 Ago. 6 Ago. 17

En los autos sucesorios de don GUSTAVO ARIEL TRIVELLI, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rafaela, Expte. 493/12, promovido por el Dr. Héctor Octavio Camacho, se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edictos que se publican por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial conforme Art. 67 C.P.C., a los efectos legales. Rafaela, 12 de Julio de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 15 173854 Ago. 6 Ago. 17

En los autos caratulados, Expte. 94/2012, AIRAUDO, ARIEL DARIO c/CLUB SPORTIVO AURELIENSE s/Usucapión, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, a cargo de la Dra. María José Alvarez Tremea, de la ciudad de Rafaela, se hace saber que se ha dispuesto citar y emplazar a los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la localidad de Aurelia, PII 08-26-00-065546/0000-8, para que comparezcan a estar a derecho, por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Carina Gerbaldo, Secretaria; Dr. Lucas Marín, Juez. Rafaela, 11 de Julio de 2012. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 21 173823 Ago. 6 Ago. 8

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Se hace saber que en autos MASAT, RAUL AGUSTIN y HECTOR SANTIAGO s/Concurso Preventivo (Hoy su Quiebra), (Expte. Nº 618. año 1999); de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 4, en Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, Santa Fe; Segunda Nominación, el Juez de la Causa ha dispuesto la providencia que a continuación se transcribe: Reconquista, 24 de mayo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Reponer el sellado de Justicia correspondiente. 2) Dar por concluida la

quiebra de Raúl Agustín Masat (D.N.I.: 8.507.284) y Héctor Santiago Masat (D.N.I.: 12.828.336) en virtud de lo establecido en el Art. 228 L.C. 3) Publicar edictos. 4) Levantar las inhabilitaciones y prohibiciones para salir del país. Oficiar a ese efecto. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo.: Dra. María Gisela Gautero Secretaria; Dr. Carlos Manuel Agustini, Juez. Reconquista, 30 de Julio de 2012. Alicia Mydryk, secretaria.

S/C 173930 Ago. 6 Ago. 8
